La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio Bolívar de Soacha

Soacha - Cund.

Aprobado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según Resolución Nº 002047 del 25 de Noviembre de 1.995

Confiere a

Camilo Andrés Chía Peñaloza

Identificado (a) con T.i. Nº 800912-03948 Expedida en Soacha

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes

COLEGIO BOLIVAR LA VERDAD OS HARA LIBRES SOACHA

Anotado en el Libro del Colegio Nº 02 Folio Nº 17

Nota: No se Requiere Registro Según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994 Expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Dado en Soacha, a 30 de Noviembre de 1996

Rector

Secretaria

Gótica Alemana

Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

NOTARÍA SEGUNDA
DEL CÍRCULO DE SOACHA CUNDI.
Diligencia de Autenticación
COPIA DE ORIGINAL
El Notario Segundo del Círculo de Soacha
Certifica que previo el Respectivo Cotejo
la anterior copia coincide con el documento
que fue tenido a la vista.
15 FEB. 2012
Soacha,

ACTA DE GRADO 2354

En la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, el día 25 del mes de marzo del año 2011, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General del Padre José Antonio Balaguera Cepeda, O.P., y como Secretario General el Doctor Héctor Fabio Jaramillo Santamaría, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

INGENIERO MECANICO
Código SNIES 1086

a: CAMILO ANDRES CHIA PEÑALOZA
79956927 de Bogota D.C.

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Héctor Fabio Jaramillo Santamaría (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original que se lleva en los archivos de la Secretaría General en la Sede Principal. Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 25 del mes de marzo del año 2011

El secretario General,

HÉCTOR FABIO JARAMILLO SANTAMARÍA

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Camilo Andrés Chía Peñaloza

C.C. 79.956.927 de Bogotá

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Ingeniero Mecánico

En constancia se firma y sella en Bogotá, D.C.
a los 25 días del mes de Marzo de 2011

El Rector General

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 391.2354.25-03-2011

Folio 10 Libro 16

NOTARIA SEGUNDA
DEL CIRCULO DE SOACHA CUND.
Diligencia de Autenticación
-COPIA DE ORIGINAL-
El Notario Segundo del Circulo de Soacha
Certifica que previo el Respectivo Cotejo la
presente copia coincide con el original que se
ha tenido a la vista.
Soacha, 15 FEB. 2012
RICARDO CORREA CUBILLOS

NOTARIA SEGUNDA DE SOACHA

Ricardo Correa Cubillos

Nit. 11.337.335 - 1

Consecutivo de Caja 1 # 4[illegible]

Factura de Venta No 390269

2 AUT COP.		1,340	2,680
SUB-TOTAL	$		2,680
IVA 16%	$		430
T O T A L	$		3,110
Efectivo	$		5,000
Cambio	$		1,890

CAR524 10:20:25 15-FEB-2012

Calle 12 No 6-83 Tel. 722 0114

Iva Régimen Común

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

PERSONERÍA JURÍDICA No. 1613 DE 1959. MINJUSTICIA

EN CONVENIO CON LA

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN AVANZADA

CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

Camilo Andrés Chia Peñaloza

C. C. 79'956.927 de Bogotá D. C.

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Gerencia en Gobierno y Gestión Pública

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE abril DEL AÑO 2020

RECTOR
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

RECTOR
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

Juna Maria Cepeda M
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

DECANO
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES
Y EXTENSIÓN
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

LIBRO DE REGISTRO DE GRADO No. 26 , FOLIO 154 , REGISTRO No. 233537

LIBRO DE ACTAS DE GRADO No. 10 , FOLIO 66 , ACTA DE GRADO No. 732

852

Acta de Grado

La Suscrita Secretaria General de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, certifica la parte pertinente del Acta de Grado número SETECIENTOS TREINTA Y DOS (0732) correspondiente al día VEINTICUATRO (24) de ABRIL de DOS MIL VEINTE (2020).

Registrada en el Libro de Actas de Posgrado número DIEZ (10), folio número SESENTA Y SEIS (66).

Libro de Registro VEINTISEIS (26), folio número CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (154). Registro número DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE (233537).

"En la ciudad de Valledupar, del día VEINTICUATRO (24) de ABRIL de DOS MIL VEINTE (2020). De conformidad con el convenio suscrito entre la Universidad Jorge Tadeo Lozano y la Universidad Popular del Cesar, se otorgó el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA EN GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA

A

CAMILO ANDRÉS CHÍA PEÑALOZA

Identificado(a) con cédula de ciudadanía número 79956927, quien terminó satisfactoriamente sus estudios y cumplió con todos los requisitos exigidos por la institución.

Se firma la presente Acta, por los que en ella intervinieron:

RECTOR UJTL CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN
RECTORA UPC DARLING FRANCISCA GUEVARA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL LINA MARÍA CEPEDA MELO
SECRETARIO GENERAL UPC RAÚL ADOLFO GUTIÉRREZ MAYA
DECANO DE LA FACULTAD UJTL CARLOS ANDRÉS BRANDO SALAMANCA
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN CLARIVEL PARRA DITTA"

Se expide en BOGOTÁ D.C., el día VEINTICUATRO (24) de ABRIL de DOS MIL VEINTE (2020).

Lina María Cepeda M
LINA MARÍA CEPEDA MELO
Secretaria General

VIGILADA MINEDUCACIÓN

THOMAS GREG & SONS.

PERSONERÍA JURÍDICA No. 2613 DE 1959. MINJUSTICIA